

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE LA UNIDAD
MPAL. DE PROTECCIÓN CIVIL.
NO. CONSECUTIVO DPCM/284/2025

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAX., CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 88, 112, 113, 114, 115, 119, 120 Y 121 FRACCIÓN I, II, Y IV, ARTÍCULO 123 Y ARTÍCULO 124 DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES PARA EL ESTADO DE OAXACA.

HACE CONSTAR

QUE EL INMUEBLE DENOMINADO **CELULARES Y ACCESORIOS DEL SURESTE S.A DE C.V. (MACRO PAY)**, CON GIRO: CENTRO Y/O VENTA DE ATENCIÓN A CLIENTES DE EMPRESAS DE TELEFONÍA CONVENCIONAL O TELEFONÍA CELULAR CONVENCIONAL, CON DOMICILIO EN AV. INDEPENDENCIA #623 ENTRE LAS CALLES MARIANO MATAMOROS Y ALDAMA, COLONIA CENTRO CP:68310 MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAX; SE PUDO CONSTATAR QUE CUMPLE CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD TALES COMO: EXTINTORES UBICADOS EN LUGARES ADECUADOS CON LA PRESIÓN Y CARGA CORRECTA, ASÍ MISMO SE OBSERVAN SEÑALES INFORMATIVAS, PREVENTIVAS, RESTRICTIVAS Y DE OBLIGACIÓN QUE REUNEN LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, EXTIENDO ESTE DOCUMENTO APROBATORIO SIENDO LAS 11:00 A.M. DEL DÍA 24 DE JULIO DEL AÑO 2025, YA QUE CUENTA CON TODOS LOS LINEAMIENTOS Y NORMAS DE SEGURIDAD EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA LOS USOS Y FINES LEGALES QUE CORRESPONDA.

SE LE EXHORTA A QUE CUMPLA CON LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO.

ATENTAMENTE.

Sufragio Efectivo. No Reección
"El respeto al derecho ajeno es la Paz"

C. VÍCTOR MORALES ANTONIO
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL MPAL.



Recibi
Juana Garcia Velasquez
6-08-2025

C.C.P. Archivo
VMA/jcgc*

¡Juntos **SÍ podemos!**

Av. 5 de Mayo 281, Centro C.P. 68300, San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca